RESOLUCION Nº 50/2022

Isla Umbú, 15 de Setiembre del 2022

POR LA CUAL SE APRUEBA REALIZAR MEJORAMIENTOS VARIOS EN LA CANCHA DE FUTBOL DE ISLA UMBU

VISTO: La solicitud presentada por el Gobernador del Departamento de Ñeembucú, solicitando la Aprobación para realizar MEJORAMIENTOS VARIOS EN LA CANCHA DE FUTBOL DE ISLA UMBU;

CONSIDERANDO: El dictamen favorable de las documentaciones técnica, por la Comisión de Infraestructura y Servicios Públicos

POR LO TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE ISLA UMBU REUNIDA EN CONCEJO,

RESUELVE:

Art.1 APROBAR la solicitud presentada por la Gobernación del Departamento de Ñeembucú ,para la realización de Mejoras varios en la cancha de Isla Umbú

Art.2 Comunicar a donde corresponda, registrar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ISLA UMBU A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

Sra. Teresa De Jesús Espinoza
Secretaria Junta Municipal

Lic. Felisa Gricelda Valenzuela
Presidenta Junta Municipal

Téngase por resolución, comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

Norma Beatriz Torres Veloso
Secretaria General

Jorge Milciades Marecos Veloso
Intendente

General José Eduvigis Díaz 12 de Julio del 2022.-

Señor
Lic. Luis Benítez Cuevas
Gobernador de Ñeembucú
Presente:

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio donde corresponda a fin de solicitar la construcción de graderías, alambrado olímpico y la lumínica del estadio municipal de General José E. Díaz.

Sin otro motivo particular nos despedimos de Usted esperando una respuesta favorable a lo solicitado.

MUNICIPALIDAD DE GRAL. JOSÉ E. DÍAZ · SECRETARIA GENERAL

.....
ABG. KARINA GONZÁLEZ
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE GRAL. JOSÉ E. DÍAZ · INTENDENCIA

.....
SR. CARLOS N. ROMERO
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner

RESOLUCION I.M. N° 70/2022

POR LA QUE SE AUTORIZA LA "CONSTRUCCION DE GRADERIAS, ALAMBRADO OLIMPICO Y LA LUMÍNICA DEL ESTADIO MUNICIPAL DE GENERAL JOSÉ.E DÍAZ".----------

General José E. Díaz 09 de Agosto de 2022.-

VISTO: La solicitud presentada por la Gobernación del Departamento de Ñeembucú donde solicita la autorización correspondiente para la "CONSTRUCCION DE GRADERIAS, ALAMBRADO OLIMPICO Y LUMÍNICA DEL ESTADIO MUNICIPAL DE GENERAL JOSÉ E.DÍAZ".----------

CONSIDERANDO: Que, el Art.235 de la Ley 3966 *"Orgánica Municipal" dice: Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado.* ----------

Los permisos Municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas.-

Que, con la construcción se beneficiará a la comunidad de General José E. Díaz.----------

POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1°: APROBAR la construcción de graderías, alambrado olímpico y la lumínica del Estadio Municipal de General José E. Díaz.----------

Art.2°: Comunicar a quienes corresponda, y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE GRAL. JOSÉ E. DÍAZ · SECRETARÍA GENERAL ·

ABG. KARINA GONZÁLEZ
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE GRAL. JOSÉ E. DÍAZ · INTENDENCIA ·

SR. CARLOS N. ROMERO
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner

UBICACIÓN ESTADIO MUNICIPAL DE GENERAL JOSÉ E. DIAZ

El Estadio Municipal se encuentra ubicado en los Terrenos Municipales que abarcan las Manzanas 105 y 17 respectivamente, sobre las calles Unión y Gral. Patricio Escobar en el Barrio Centro de la Ciudad de General José E. Díaz.

REFERENCIAS

M: Manzana

Calles: **Norte** Unión, **Sur** Tajy , **Este** Gral. Díaz, **Oeste** Gral. Patricio E.

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE CERRITO

Avda. Gral. Díaz y 4 de Mayo
Cerrito – Ñeembucú – Paraguay
Teléf. y Fax 0788 200040

Cerrito

RESOLUCIÓN N° 55 / 2022

"POR LA QUE SE AUTORIZA A LA GOBERNACION DE ÑEEMBUCU A REALIZAR TRABAJOS DE ILUMINACION DE LA CANCHA DE FUTBOL DEL CLUB SPORT CERRITO"

Cerrito 24 de agosto de 2022.-

VISTO: La solicitud presentada por la Gobernación del Departamento de Ñeembucú, donde solicita la autorización correspondiente para **"REALIZAR TRABAJOS DE ILUMINACION EN LA CANCHA DE FUTBOL DEL CLUB SPORT CERRITO"**

CONSIDERANDO: Que el Art. 235 de la Ley 3966"Organica Municipal" dice: Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado.----------

Los permisos Municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitaran a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas.----------

Que, con la iluminación de esta cancha será de mucha utilidad para la práctica de este deporte en nuestro Distrito.

POR TANTO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CERRITO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ART. 1º- APROBAR los trabajos de iluminación de la cancha de futbol del Club Sport Cerrito :

ART. 2º- Comunicar a quienes corresponda, y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD SECRETARIA GRAL.

Juan Silvino Lobos F.
Secretario Gral.

MUNICIPALIDAD INTENDENCIA

Hugo Iván Ayala
Intendente Municipal